



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3701/19

01

ORDEN INTERNO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Corresponde expte. 4112-0027186/2019; HCD-149-2019

TIGRE, 16 de diciembre de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3701/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2019, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto 1134/19, por el cual se impuso el nombre de "Pepe Soriano" al Teatro Municipal de la ciudad de Benavídez.

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2019.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3701/19 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

DECRETO N° 1940/19

Corresponde Expediente HCD 149/2019, 4112-27186/2019



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

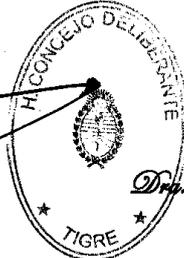
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto 1134/19, por el cual se impuso el nombre de
"Pepe Soriano" al Teatro Municipal de la Ciudad de Benavídez.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2019.-

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dr. María Alejandra Ward
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3701/2019

